

INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

La Sindicatura de Cuentas es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas, el presente Informe tiene un doble objetivo. En un primer momento, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2003 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio, por parte del IVAJ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Cuentas, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

1.2 Alcance y procedimiento de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2003, que han sido rendidas por el Director y la Presidenta del Instituto el 31 de marzo de 2004. Las cuentas se han presentado a esta Sindicatura de Cuentas a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, junto con los estados anuales previstos en el Plan General de Contabilidad Pública dentro del plazo legal estipulado en la normativa.

La Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, establece tanto el modelo contable, como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las Entidades Autónomas. Según estas disposiciones las Entidades Autónomas deben rendir los siguientes estados de cuentas anuales:

- Balance.
- Cuentas del resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.

- Resultado de operaciones comerciales.
- Resultado presupuestario.
- Memoria.

En lo que se refiere a la contabilidad que desarrolla el IVAJ, hay que significar que ésta se realiza a través de tres centros de gastos: servicios centrales, residencias y albergues, y TURIVAJ.

En el centro de gasto “servicios centrales” se gestiona la mayor parte de la actividad desarrollada por el Instituto. Las operaciones económicas que se realizan en este centro son de carácter administrativo y su registro contable se efectúa desde la contabilidad presupuestaria, que el sistema transforma de forma automática en contabilidad financiera. Este centro recoge igualmente, con carácter residual, todos aquellos apuntes que no tengan una asignación específica a un centro concreto de gasto.

En los centros de gasto “residencias y albergues” y “TURIVAJ” se gestiona el resto de las actividades del Instituto que tienen la consideración de operaciones comerciales, y se registran desde la contabilidad financiera.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

A través del trabajo realizado se ha puesto de manifiesto que las cuentas anuales contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables que resultan de aplicación.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas que, en cada caso, se han considerado necesarias. Se han realizado diversas pruebas selectivas, al tiempo que se ha procedido a la revisión de los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de los diversos documentos que se integran en las cuentas anuales examinadas.
- Análisis del informe elaborado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana sobre las cuentas anuales de la Entidad.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de obras, suministros y servicios.

- Análisis de las diversas subvenciones concedidas por la Entidad, tanto las que se han concedido mediante convocatorias públicas, como las que se han concedido mediante convenios singulares.
- Revisión de los aspectos más significativos de los diversos estados que se integran en las cuentas anuales del Instituto.

1.2.2 Revisión de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, se ha revisado el cumplimiento por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio presupuestario 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1989, de 26 de junio, de creación del Instituto Valenciano de la Juventud. Esta Ley ha sido modificada por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 14/1997, de 26 de diciembre; en los artículos 53 a 60 de la Ley 9/1999, de 30 de diciembre; en el artículo 43 de la Ley 9/2001, de 27 de diciembre; y por el artículo 88 de la Ley 11/2002, de 23 de diciembre.
- Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat, de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 12/2002 de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 133/2000, de 5 de septiembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de la Juventud (en vigor hasta el día 5 de marzo de 2003).
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Decreto 21/2003 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico y Funcional del IVAJ (en vigor desde el día 6 de marzo de 2003).
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía Hacienda y Empleo por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo realizado, y con el alcance descrito en el punto 1.2.1 anterior, no se han puesto de manifiesto circunstancias que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación.

En cualquier caso, y a pesar de que el Decreto del Gobierno Valenciano 80/2002, de 23 de mayo, ha adscrito al IVAJ los derechos que ostenta la Generalitat Valenciana sobre un importante número de inmuebles, en las cuentas del ejercicio 2003 no se dispone de la información suficiente y necesaria para contabilizar el valor de los terrenos sobre los que se asientan determinadas construcciones del IVAJ.

2.2 Revisión de la legalidad

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, no se han detectado incumplimientos relevantes de la legalidad aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVAJ durante el periodo objeto de examen.

En los diversos apartados del Informe, por lo demás, se recogen diversas consideraciones, observaciones y recomendaciones que deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.25 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado por Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, la política de juventud es competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana. El ejercicio de estas competencias es ejercido por la Generalitat a través del Instituto Valenciano de la Juventud.

El IVAJ fue creado por Ley de la Generalitat Valenciana 4/1989, de 26 de junio, y se encuentra configurado como una Entidad Autónoma de carácter mercantil, adscrita a la Conselleria de Bienestar Social. El Instituto tiene personalidad jurídica propia, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y gestión de su patrimonio.

En cuanto a la gestión económico-financiera, el IVAJ se rige por las normas aplicables a las Entidades Autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a las que se refiere el artículo 5.1 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del citado texto legal, el Instituto se encuentra sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones a la Sindicatura de Cuentas, cualquiera que sea su naturaleza.

3.2 Estructura

En el artículo 4 de la Ley de creación del Instituto se señalan los órganos directivos de la Entidad, que son los siguientes:

- El Presidente, que lo será también del Consejo Rector. Esta condición se le asigna al titular de la Conselleria de Bienestar Social.
- El Consejo Rector, formado por miembros de la Generalitat Valenciana, Diputaciones Provinciales y Entidades Locales, así como de otras entidades, asociaciones o instituciones públicas o privadas, que tengan relación con la juventud.
- El Director General del Instituto, que es nombrado por Decreto del Gobierno Valenciano, a propuesta del Presidente del Instituto.

La estructura y organización territorial del Instituto viene establecida en su Reglamento Orgánico y Funcional, aprobado por Decreto 133/2000, de 5 de septiembre del Gobierno Valenciano, que ha estado en vigor hasta el día 5 de marzo de 2003. Con posterioridad a esta fecha se ha aprobado el Decreto 21/2003 de 4 de marzo del Gobierno Valenciano por el que se ha dispuesto un nuevo Reglamento Orgánico y Funcional, que ha sido desarrollado posteriormente por diversas normas internas aprobadas por el propio Instituto.

El artículo 88 de la Ley 11/2002, de 23 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, da nueva redacción al artículo 6 de la ley 4/1989 de creación del IVAJ, en cuanto al régimen de funcionamiento del Consejo Rector, que se regulará reglamentariamente. Hay que hacer notar que este Consejo se ha reunido en dos ocasiones durante el año 2003.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro, se muestra la liquidación de los estados de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2003, presentada por el Instituto, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	1.833.290	--	1.833.290	1.822.137	1.681.508	140.629
4 Transferencias corrientes	14.064.280	--	14.064.280	13.976.709	10.468.407	3.508.302
5 Ingresos patrimoniales	154.500	--	154.500	99.826	95.394	4.432
7 Transferencias de capital	321.330	--	321.330	321.330	160.665	160.665
8 Activos financieros	0	1.777.407	1.777.407	0	0	0
Total	16.373.400	1.777.407	18.150.807	16.220.002	12.405.974	3.814.028
Gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	6.007.680	(445.000)	5.562.680	5.123.392	5.026.919	96.473
2 Gastos de funcionamiento	5.445.970	334.814	5.780.784	5.557.237	4.516.976	1.040.261
3 Gastos financieros	6.000	0	6.000	452	452	0
4 Transferencias corrientes	3.212.900	349.980	3.562.880	3.263.525	1.740.325	1.523.200
6 Inversiones reales	704.600	948.474	1.653.074	1.244.706	937.875	306.831
7 Transferencias de capital	996.250	589.139	1.585.389	1.137.138	617.063	520.075
Total	16.373.400	1.777.407	18.150.807	16.326.450	12.839.610	3.486.840
Déficit presupuestario del ejercicio				106.448		

Cuadro 1

El presupuesto inicial del IVAJ, según lo previsto en la Ley 12/2002, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003, ascendía a 16.373.400 euros. El importe de las modificaciones realizadas ha supuesto un total de 1.777.407 euros, lo que ha determinado que la consignación definitiva haya ascendido a 18.150.807 euros.

Se han realizado un total de 5 modificaciones presupuestarias, cuyo importe se refleja en el capítulo 8 de ingresos "Activos Financieros", por un total de 1.777.407 euros, que se corresponde con el Remanente de Tesorería de 2002.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido negativo, y asciende a 106.448 euros, mientras que el resultado económico patrimonial, es de signo positivo y asciende a 21.659 euros. La diferencia hay que situarla en los diferentes criterios de imputación de ingresos y gastos en las contabilidades presupuestaria y financiera.

5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

5.1 Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro puede verse resumida por capítulos, la ejecución del presupuesto de gastos del IVAJ del ejercicio 2003, expresada en euros:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
1 Gastos de personal	5.562.680	5.123.392	5.026.919	92,1%	98,1%
2 Gastos de funcionamiento	5.780.784	5.557.237	4.516.976	96,1%	81,3%
3 Gastos financieros	6.000	452	452	7,5%	100,0%
4 Transferencias corrientes	3.562.880	3.263.525	1.740.325	91,6%	53,3%
6 Inversiones reales	1.653.074	1.244.706	937.875	75,3%	75,3%
7 Transferencias de capital	1.585.389	1.137.138	617.063	71,7%	54,3%
Total	18.150.807	16.326.450	12.839.610	89,9%	78,6%

Cuadro 2

Las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto definitivo, ascienden a 16.326.450 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 89,9%. Los pagos líquidos han ascendido a 12.839.610 euros, que representan un grado de realización del 78,6%.

En relación a las cifras de ejecución del presupuesto de 2002, tanto el grado de ejecución como el de realización, son muy similares.

5.2 Gastos de personal

Según la liquidación del presupuesto del IVAJ, el estado de ejecución detallado del capítulo de "gastos de personal" al cierre del ejercicio era el que se recoge a continuación, expresado en euros:

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
Retribuciones altos cargos	54.910	53.214	53.214
Personal eventual	54.910	0	0
Personal funcionario	2.390.430	2.316.128	2.316.128
Personal laboral	688.800	540.003	540.003
Temporal y sustituciones	1.265.350	1.153.960	1.153.960
Incentivos al rendimiento	18.000	17.271	17.271
Total retribuciones	4.472.400	4.080.576	4.080.576
Cuotas sociales	1.090.280	1.042.816	946.343
Total	5.562.680	5.123.392	5.026.919

Cuadro 3

A partir de los resúmenes mensuales de nómina se ha verificado la adecuada contabilización de las retribuciones devengadas por el personal. No obstante, se ha detectado que el Instituto ha reconocido obligaciones, y abonado retribuciones fuera de nómina, por importe de 4.980 euros. No existe duda sobre la regularidad de las retribuciones satisfechas, pero no se ha aportado justificación de las razones que han motivado que se formalizaran al margen de las nóminas.

Se ha comprobado que se han practicado retenciones por el total de las retribuciones de los trabajadores, y que éstas han sido ingresadas en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Se ha verificado de conformidad, la adecuada contabilización de la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como de las retenciones de los trabajadores y los reintegros por incapacidad temporal. El importe correspondiente al mes de diciembre se ha hecho efectivo en enero de 2004.

El Instituto dispone de un total de 199 puestos de trabajo, 6 de los cuales se encontraban vacantes en fecha 31 de diciembre de 2003. En el ejercicio se han creado un total de 8 puestos de trabajo, se han amortizado 6, y se ha modificado la clasificación de un total de 8 puestos. Las actuaciones anteriores no han tenido repercusión presupuestaria y se han realizado mediante las correspondientes resoluciones del Director General de Administración Autonómica.

Se ha efectuado una prueba en detalle de la nómina, mediante la selección de una muestra de trabajadores, verificando que las retribuciones del personal del Instituto son correctas de acuerdo al puesto de trabajo y categoría, así como que las retenciones practicadas son adecuadas. Los expedientes de personal se encuentran completos y actualizados.

En la memoria que acompaña a las cuentas anuales el IVAJ presenta el siguiente cuadro, según el modelo previsto al efecto en el Plan General de Contabilidad Pública:

Categoría	Nº Perceptores	Importes
Altos cargos	2	53.214
Personal funcionario	109	2.316.128
Personal laboral	46	540.003
Personal eventual	0	0
Otros	70	1.153.960
Total	227	4.063.305

Cuadro 4

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el importe es inferior en 17.271 euros al efectivamente percibido, tal como muestra el cuadro nº 3. La causa de esta discordancia se encuentra en que no se han incluido los incentivos al rendimiento, a pesar de que el Plan General de Contabilidad Pública establece que se reflejarán “las remuneraciones de cualquier clase devengadas”.

5.3 **Gastos de funcionamiento**

Según la liquidación presentada por el Instituto, los saldos a 31 de diciembre de este capítulo del Presupuesto de gastos son los siguientes, desglosados por artículos y expresados en euros:

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
Arrendamientos	236.460	235.810	210.832
Reparación y mantenimiento	173.624	171.522	119.817
Trab. suministros y servicios exteriores	5.341.460	5.120.770	4.160.505
Indemnizaciones por razón del servicio	29.240	29.135	25.822
Total	5.780.784	5.557.237	4.516.976

Cuadro 5

La ejecución de este capítulo de gastos ha sido del 96,1% y se trata del capítulo más significativo del Presupuesto del IVAJ, en la medida en que supone un 31,8% de los créditos definitivos y un 34% de las obligaciones reconocidas. En este capítulo se han imputado una gran parte de los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio.

En el apartado 11 de este Informe, dedicado al área de contratación, se comenta el resultado de la fiscalización realizada sobre los procedimientos desarrollados por el Instituto para la contratación de suministros y servicios.

Se ha revisado una muestra significativa de documentos contables y de la documentación en la cual se fundamentan, de lo que se desprende que la imputación contable y temporal es adecuada y que reúnen todos los requisitos que les son de aplicación.

La única consideración a realizar respecto a uno de los apuntes revisados, que se refiere a una sentencia a favor del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó. El Instituto al tener conocimiento de la sentencia a través de un escrito del propio Ayuntamiento, ha contabilizado el documento de reconocimiento de la obligación del pago. No se ha realizado el pago, sin embargo, pues no se ha recibido notificación del Juzgado.

5.4 Transferencias corrientes

El estado de ejecución de este capítulo, en fecha 31 de diciembre de 2003, según la liquidación presentada por el IVAJ, es el siguiente, expresado en euros:

Artículos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
40 A la Administración del Estado	6.100	6.010	6.010
44 A Entes y emp. Públicas de la G.V.	907.230	897.964	496.215
46 A Corporaciones Locales	323.901	251.111	72.804
47 A Empresas privadas	728.495	613.471	402.503
48 A instituc. sin fines de lucro	1.597.154	1.494.969	762.793
Total	3.562.880	3.263.525	1.740.325

Cuadro 6

La previsión inicial de este capítulo era de 3.212.900 euros, tal como se contempla en la Ley 12/2002 de 27 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003, y en las cuentas anuales del IVAJ. La citada cantidad se desglosaba en 15 líneas de subvención.

En la primera modificación presupuestaria realizada en el ejercicio 2003, se incorporan los remanentes afectados procedentes de la ejecución de 2002, por importe de 349.980 euros, a la vez que se crean 7 nuevas líneas de subvención para dar cobertura a las líneas que, en aquel ejercicio, quedaron pendientes de ejecutar. Se ha podido verificar, asimismo, que los saldos pendientes de ejecutar en 2003, se incorporan como remanentes mediante modificación presupuestaria en el ejercicio 2004.

La ejecución de las líneas de subvención más significativas del IVAJ es la que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
SE00013 Fomento asociaciones juveniles	511.000	502.207	98,3%
SE00014 Consell de la Joventut	228.500	228.500	100,0%
SE00015 Fomento voluntariado	151.000	95.257	63,1%
SE00017 Premios Cinema Jove 2003	631.000	631.000	100,0%
SE00019 Fomento creación empr. jóvenes	210.350	143.061	68,0%
SE00020 Carnet Jove EMT	115.000	101.952	88,7%
SE00021 Carnet Jove FGV	275.000	265.734	96,6%
SE00022 Carnet Jove transporte interurbano	174.000	168.973	97,1%
SE00023 Carnet Jove MASATUSA	92.000	64.156	69,7%
SE00024 Alquiler vivienda joven	550.000	548.197	99,7%
Restantes líneas ejercicio 2003	275.050	230.723	83,9%
Procedentes incorporación remanentes	349.980	283.765	81,1%
Total	3.562.880	3.263.525	91,6%

Cuadro 7

La ejecución del capítulo ha sido muy elevada, superior a la del ejercicio anterior, que fue del 88,2%. Hay que valorar, especialmente, que se ha agilizado la tramitación de expedientes y no se ha anulado ninguna de las líneas recogidas en la Ley de Presupuestos.

En el marco de la fiscalización realizada en esta área se ha revisado una muestra significativa de los expedientes gestionados durante el ejercicio, habiéndose comprobado que cumplen los requisitos que les son de aplicación, que están debidamente archivados y que todos los expedientes revisados están completos. La imputación contable y temporal, por otra parte, es adecuada en todos los supuestos.

En los informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores se había puesto de manifiesto un retraso considerable en la ejecución de determinadas líneas de subvención, en especial las que hacían referencia a creación de empresas jóvenes. Como puede comprobarse en el cuadro anterior, la ejecución de este capítulo presupuestario se ha agilizado de forma notable.

5.5 Inversiones reales

Según la liquidación presentada por el Instituto, la ejecución de este capítulo de gastos, desglosada por artículos es la siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Inversión nueva en servicios	387.558	309.243	181.177
Reposiciones	1.197.516	880.633	710.140
Inmovilizado inmaterial	68.000	54.830	46.558
Total	1.653.074	1.244.706	937.875

Cuadro 8

La dotación aprobada en la Ley 12/2002 de 27 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003 era de 704.600 euros. A través de varias modificaciones de crédito se ha incrementado en 948.474 euros, con lo que el presupuesto definitivo ha ascendido a 1.653.074 euros. Las obligaciones reconocidas han sido de 1.244.706 euros, lo que supone un grado de ejecución del 75,3%.

En el anexo de inversiones reales del presupuesto inicial del IVAJ para el ejercicio 2003 se detallan 4 proyectos de inversión, con un total estimado para este ejercicio de 706.400 euros, que se corresponde con el crédito aprobado en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2003.

A través de tres modificaciones presupuestarias, como se indica en el apartado 4 de este Informe, se incrementó el importe de este capítulo en 948.474 euros, de los cuales, 503.474 corresponden a incorporación de remanentes procedentes de 2002, mediante la creación de un proyecto de inversión al efecto. Se ha podido constatar que este último proyecto se ha ejecutado en un 99,1%.

Se ha seleccionado y revisado una muestra de documentos de gasto de los conceptos más significativos de este capítulo, tras lo cual se puede concluir que los documentos analizados se adecuan a las normas que le son de aplicación, por lo que no se ha observado circunstancia alguna digna de ser destacada.

La información de la memoria sobre ejecución de proyectos de inversión se adecua a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, detallándose la inversión realizada en el ejercicio en cada uno de los proyectos, y distinguiendo entre proyectos de ejercicio corriente y procedente de ejercicios cerrados.

La memoria del ejercicio 2003, al igual que en ejercicios anteriores, incluye una "relación del inmovilizado" del Instituto, sobre la que se ha verificado que los datos a nivel de cuenta y totales, coinciden con los reflejados en el balance de la Entidad.

En el apartado 11 de este Informe se comenta el resultado de la fiscalización realizada sobre los procedimientos desarrollados por el Instituto, referidos a este capítulo de gastos.

5.6 Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de este capítulo presentada por el IVAJ, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A Entidades Autónomas de la GV	73.000	73.000	50.000
A Empr. púb. y fundac. de la GV	23.000	0	0
Corporaciones Locales	418.529	175.521	53.870
A Empresas privadas	1.021.860	844.447	483.296
A Instituciones sin fines lucro	49.000	44.170	29.897
Total	1.585.389	1.137.138	617.063

Cuadro 9

La Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003 contempla 6 líneas de subvención, por un importe total de 996.250 euros. Mediante la primera modificación de créditos realizada por el IVAJ en el ejercicio 2003 se incorporaron 589.139 euros procedentes de remanentes de 2002, al tiempo que se crearon otras tres líneas de subvención, a través de las que se han tramitado las subvenciones convocadas y no ejecutadas en aquel ejercicio. Se ha podido verificar que estas líneas se han ejecutado en su práctica totalidad.

La ejecución de las diversas líneas de subvención tramitadas en 2003 es la siguiente, expresada en euros:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
SE00026 Equipamiento empresas jóvenes	511.000	361.150	70,7%
SE00027 Equipamiento Centros Inform. Juvenil	150.250	119.122	79,3%
SE00074 Investig. empresarial Universitat València	23.000	23.000	100,0%
SE00075 Construcción Albergues juveniles	180.000	12.399	6,9%
SE00077 Creación centros de información juvenil	120.000	48.000	40,0%
SE00083 Consell de la Joventut	12.000	12.000	100,0%
Líneas por incorporación de remanentes	589.139	561.467	95,3%
Total	1.585.389	1.137.138	71,7%

Cuadro 10

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el grado de ejecución ha sido del 71,7%, porcentaje muy superior al del ejercicio anterior, que se situó en el 52,5%.

Se han revisado una muestra significativa de los expedientes tramitados por el Instituto durante el ejercicio, habiéndose comprobado que cumplen los requisitos que les son de aplicación, en especial los establecidos en las convocatorias públicas. La imputación contable y temporal, por otra parte, es la adecuada.

Se ha podido constatar, como también se ha puesto de manifiesto, en el caso de las transferencias corrientes, que se ha seguido la recomendación recogida en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, en el sentido de agilizar los trámites de concesión y reconocimiento de obligación.

6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1 Consideraciones generales

En el cuadro que se transcribe a continuación se muestra, con las cifras expresadas en euros, la liquidación del estado de ingresos del IVAJ correspondiente al ejercicio 2003:

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
3 Tasas y otros ingresos	1.833.290	1.822.137	1.681.508	99,4%	92,3%
4 Transferencias corrientes	14.064.280	13.976.709	10.468.407	99,4%	74,9%
5 Ingresos patrimoniales	154.500	99.826	95.394	64,6%	95,6%
7 Transferencias de capital	321.330	321.330	160.665	100,0%	50,0%
8 Activos financieros	1.777.407	0	0	-	-
Total recursos	18.150.807	16.220.002	12.405.974	89,4%	76,5%

Cuadro 11

Las previsiones iniciales de ingresos del Instituto, según los importes contenidos en la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, fueron de 16.373.400 euros.

Durante el ejercicio 2003, se han realizado cinco modificaciones de crédito en el estado de ingresos. Dos de estas modificaciones, por un importe total de 1.777.407 euros se corresponden con la incorporación de remanentes de 2002, y están contabilizadas como activos financieros. El presupuesto definitivo de ingresos, en consecuencia, ha ascendido a 18.150.807 euros.

Se han reconocido derechos por importe de 16.220.002 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 89,4%. Se han recaudado 12.405.974 euros, con lo que el grado de realización alcanzado ha sido del 76,5%.

6.2 Tasas y otros ingresos

El detalle de la ejecución presupuestaria de este capítulo es el que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

Artículo/Concepto	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
Carnet Jove	1.361.500	1.217.736	1.093.108	89,4%	89,8%
Carnet + 26	147.000	207.480	191.779	141,1%	92,4%
Tasas	1.508.500	1.425.216	1.284.887	94,5%	90,2%
Servicio de fotocopias	0	129	129	100,0%	100,0%
Campamentos	0	20.744	20.744	100,0%	100,0%
Escuela de animadores	0	8.003	8.003	100,0%	100,0%
Oferta concertada	291.095	325.706	325.406	111,9%	99,9%
Campos de trabajo	33.695	27.000	27.000	80,1%	100,0%
Precios públicos	324.790	381.582	381.282	117,5%	99,9%
Reintegro devolución haberes	0	1.034	1.034	100,0%	100,0%
Reintegros	0	1.034	1.034	100,0%	100,0%
Otros ingresos	0	126	126	100,0%	100,0%
Otros ingresos indeterminados	0	12.371	12.371	100,0%	100,0%
Otros ingresos imprevistos	0	1.808	1.808	100,0%	100,0%
Otros ingresos	0	14.305	14.305	100,0%	100,0%
Total	1.833.290	1.822.137	1.681.508	99,4%	92,3%

Cuadro 12

En el artículo 30, “tasas”, se contabilizan los ingresos por la expedición de los dos tipos de carné que expide el Instituto, por la que se liquidan cuotas tributarias de 7 euros, tal como se establece en la Ley 12/97, de 23 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana.

En el artículo 31, “precios públicos”, se imputan las cantidades a percibir por los servicios y actividades, o entrega de bienes realizados por el Instituto, según los importes que se fijan en cada caso en la normativa reguladora de los precios públicos del IVAJ.

Ha de hacerse notar que, hasta el día 11 de septiembre de 2003, los citados precios públicos estaban regulados en el Decreto 209/2001 de 18 de diciembre del Gobierno Valenciano. Con posterioridad a la citada fecha, la regulación remite a la Orden de 4 de agosto de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social.

Se ha podido comprobar que las cantidades ingresadas en concepto de precio público se ajustan, en todos los supuestos, a lo establecido en las normas reguladoras, y que los pagos se llevan a cabo por los interesados, mediante su ingreso en entidades bancarias.

De la revisión efectuada en muestra significativa de los documentos contables, y de la documentación en la que se fundamentan, se puede concluir que se han cumplido todos los requisitos que le son de aplicación.

Interesa hacer notar que en el concepto “otros ingresos indeterminados”, se han contabilizado 12.371 euros, procedentes de la cuenta “otros acreedores no presupuestarios” provenientes de 2001, y que no habían sido cancelados por desconocerse su procedencia.

6.3 Transferencias corrientes

Según la liquidación de este capítulo presentada por IVAJ, la ejecución es la siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Recaud. neta	Grado ejecución	Grado realiz.
De la Admón. del Estado	105.000	100.369	100.369	95,6%	100,0%
De la Cons. de Bienestar Social	13.824.050	13.824.050	10.368.038	100,0%	75,0%
De otras Conselleries	45.080	52.290	0	116,0%	0,0%
De Empresas privadas	90.150	0	0	0,0%	0,0%
Total	14.064.280	13.976.709	10.468.407	99,4%	74,9%

Cuadro 13

Las transferencias de la Administración del Estado se refieren a un convenio de colaboración formalizado con el INJUVE, en fecha 7 de mayo 2003, para la promoción de los jóvenes, mediante programas de formación, empleo y orientación, acceso a la vivienda, educación para la salud, alternativas de ocio y tiempo libre, entre otras finalidades. El importe total ascendió a 100.369 euros, cantidad que en fecha 31 de diciembre se han percibido en su totalidad.

Se ha podido verificar, asimismo, que el Instituto ha percibido, a 31 de diciembre, el importe correspondiente a los tres primeros trimestres de las transferencias corrientes previstas en la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2002.

De las transferencias a recibir de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, en la fecha de cierre del ejercicio, quedó pendiente de percibir la totalidad del importe correspondiente a estancias de deportistas en la Residencia “La Florida”.

Como resultado de la fiscalización realizada se puede concluir que los procedimientos de gestión y recaudación de ingresos son los adecuados, en toda la documentación revisada.

6.4 Ingresos patrimoniales

El desglose de la liquidación de este capítulo del estado de ingresos, en fecha 31 de diciembre de 2003, es el que se expresa a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
Intereses de depósitos	154.500	97.284	95.394	63,0%	98,1%
Concesiones y cánones	0	2.542	0	100,0%	0,0%
Total	154.500	99.826	95.394	64,6%	95,6%

Cuadro 14

El mayor importe se corresponde con los intereses devengados por las cuentas corrientes que el Instituto mantiene abiertas con diversas entidades financieras, especialmente en Bancaixa y la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Como concesiones y cánones se imputan los derechos por la instalación de máquinas de expedición de bebidas.

6.5 Transferencias de capital

La ejecución presupuestaria en este capítulo durante el ejercicio 2003, con las cifras expresadas en euros, ha sido la siguiente:

Descripción	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Grado ejecuc.	Grado realiz.
De la Generalitat Valenciana	321.330	321.330	160.665	100,0%	50,0%
Total	321.330	321.330	160.665	100,0%	50,0%

Cuadro 15

Los únicos ingresos percibidos por el Instituto por este capítulo, se refieren a las transferencias de la Generalitat Valenciana, fijadas en la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003.

Hay que hacer notar que la previsión inicial coincide con la previsión definitiva, y que en la fecha de cierre del ejercicio sólo se ha percibido el 50% del total.

7. PRESUPUESTOS CERRADOS

El saldo inicial, movimientos y saldo final de ingresos y gastos referidos a ejercicios cerrados, es el siguiente, expresado en euros:

Capítulos	Pendiente cobro 01.01.03	Rectificaciones	Cobros	Pendiente cobro 31.12.03
Tasas y otros ingresos	189.529	(11.735)	124.037	53.757
Transferencias corrientes	59.588	0	55.080	4.508
Ingresos patrimoniales	15.171	0	15.083	88
Total derechos	264.288	(11.735)	194.200	58.353

Capítulos	Pendiente pago 01.01.03	Rectificaciones	Pagos	Pendiente pago 31.12.03
Gastos de funcionamiento	926.051	--	701.353	225.598
Transferencias corrientes	655.125	--	649.105	6.020
Inversiones reales	613.982	--	613.982	0
Transferencias de capital	139.890	--	139.890	0
Total obligaciones	2.335.048	0	2.104.330	231.618

Cuadro 16

Se ha comprobado que los saldos iniciales de ingresos y gastos, coinciden con los importes consignados en el cierre del ejercicio anterior.

En lo que se refiere a los ingresos, se ha podido verificar a lo largo de la fiscalización realizada, que la práctica totalidad del saldo de derechos pendientes de cobro a final de 2003, tiene su origen en los ejercicios 1997 a 2001. En este sentido, el Instituto debería analizar la viabilidad de percibir esos importes, valorando si estuvieran prescritos, al objeto de anularlos, en su caso, mediante resolución motivada del Director del Instituto.

En los capítulos de gastos se ha comprobado, asimismo, que el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003, tiene su origen en los ejercicios 1996 a 2001, por lo que se recomienda agilizar su pago, o estudiar su posible prescripción.

En cuanto a la documentación revisada, no hay incidencias que deban destacarse.

8. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

En las cuentas anuales del IVAJ se incluye el estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de la tesorería. El Plan General de Contabilidad Pública no dispone la obligatoriedad de este documento, pero resulta imprescindible para la comprobación de la composición de los fondos de la tesorería.

El estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias es el que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Saldo 01.01.03	Ingresos	Pagos	Saldo 31.12.03
Otros acreedores no presupuestarios	12.446	1.478	13.818	106
H.P. acreedora por retenciones	156.963	580.989	673.641	64.311
Seguridad social	100.312	1.159.056	1.240.964	18.404
MUFACE	642	1.917	1.892	667
Retenciones judiciales	0	102	102	0
Cuotas sindicales	0	1.760	1.760	0
<i>Acreedores no presupuestarios</i>	<i>270.363</i>	<i>1.745.302</i>	<i>1.932.177</i>	<i>83.488</i>
Partidas pendientes de aplicación: ingresos	129.280	2.659.232	2.657.637	130.875
Total	399.643	4.404.534	4.589.814	214.363

Pagos	Saldo 01.01.03	Pagos	Ingresos	Saldo 31.12.03
Deudores no presupuestarios	22.592	11.672	18.466	15.798
Pagos pendientes de aplicación	7.562	47.884	46.265	9.181
Provisión fondos de caja fija	37.410	34.444	53.064	18.790
Total	67.564	94.000	117.795	43.769

Cuadro 17

Tanto en el caso de los ingresos, como en el de los pagos, se ha podido verificar que el saldo inicial se corresponde con los saldos pendientes en la fecha de cierre del ejercicio 2002.

Los ingresos y pagos por retenciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social, MUFACE y cuotas sindicales, se han podido contrastar en el área de personal.

El resto de movimientos y saldos no ofrecen incidencias a destacar, habiéndose comprobado su exactitud.

9. OPERACIONES COMERCIALES

El resultado de las operaciones comerciales que presenta el Instituto, en fecha 31 de diciembre, es el siguiente expresado en euros:

DEBE			HABER		
	IMPORTES			IMPORTES	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
Variación existencias	0	6.651			
1. Mercaderías	0	6.651			
Compras netas	4.865.890	4.479.239	Ventas netas	4.609.152	4.119.152
1. Mercaderías	127.456	47.456	1. Mercaderías	219.564	129.564
3. Otros aprovisionam.	4.738.434	4.431.783	5. Prestación servicios	4.389.588	3.989.588
Gtos. Comerc. Netos	31.760	23.505	Ingr. Comerc. Netos	44.268	35.697
Resul. Posit. O. Com.	0	0	Resul. Negat. O. Com.	244.230	354.546
Total	4.897.650	4.509.395	Total	4.897.650	4.509.395

Cuadro 18

El Instituto ha presentado el estado de operaciones comerciales según el modelo previsto en el Plan General de Contabilidad, y de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de la Dirección General del IVAJ de 2 de enero de 2002, en el que se delimitan los ingresos y gastos que se consideran comerciales.

El citado acuerdo se refiere, en concreto, a la actividad de “albergues y residencias” y las “oficinas de TURIVAJ”, aunque no se limita a éstas, pues se dispone que otras operaciones realizadas por el Instituto pueden contabilizarse como comerciales, cuando su naturaleza o finalidad sean análogas a las operaciones descritas.

En el citado acuerdo se hace constar que, dada la naturaleza de ente público que caracteriza al Instituto, se excluirá de la consideración de comerciales el conjunto de gastos del personal al servicio de la Generalidad Valenciana destinados en las instalaciones, oficinas o unidades centrales y territoriales, relacionados directa o indirectamente con la actividad comercial.

Tal como hace constar el IVAJ en la memoria que acompaña a las cuentas anuales de 2003, el importe estimado como resultado negativo de las operaciones comerciales debería figurar en el presupuesto inicial de ingresos con signo negativo en el artículo 57, tal como ocurría en 2002 y tal como indica la Orden de la Conselleria de Economía Hacienda y Empleo, de 27 de diciembre de 2001. Así fue como se reflejó en la propuesta de Proyecto de Presupuestos elaborada por el Instituto. En el presupuesto, sin embargo, no fue incluida dicha partida.

Las actividades realizadas por TURIVAJ son la promoción del turismo y los intercambios juveniles como medio para el desarrollo de la comunicación cultural entre los jóvenes. Al objeto de conseguir este objetivo colabora con organismos nacionales e internacionales y cuenta con oficinas en las tres provincias valencianas. TURIVAJ ofrece, asimismo, la posibilidad de realizar cursos de idiomas en el extranjero, e información y asesoramiento sobre viajes para jóvenes.

Los albergues juveniles tienen como finalidad fomentar el turismo juvenil, el encuentro y la convivencia entre los jóvenes.

El desglose de las cuentas de ingresos y gastos por operaciones comerciales es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS		GASTOS	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
Campaña de esquí	874.472	Compras	1.927.514
Cursos de idiomas	429.070	Devoluciones de compras	(7.959)
Seguros	36.919	Servicios exteriores	2.559.684
Multiaventura	106.133	COMPRAS NETAS	4.479.239
Estancias, carnés y otros	195.975		
Billetes y combinado bus-hotel	436.281		
Albergues	1.147.700		
Residencias	893.360		
Devoluciones	(758)		
VENTAS NETAS	4.119.152		
Ingresos financieros	12.047	Tributos	1.480
Reintegros. por cargos	9.447	Pérdidas de gestión corriente	779
Otros ingresos comerciales	9.480	Otros gastos extraordinarios	338
Beneficios presupuestos cerrados	4.723	Perdidas de ejercicios cerrados	20.908
Ingresos comerciales netos	35.697	Gastos comerciales netos	23.505

Cuadro 19

En el marco de la fiscalización realizada, se ha procedido a verificar la correcta imputación contable y temporal de los diversos conceptos de ingresos y gastos, mediante la selección de una muestra de apuntes contables y de la documentación en la que se fundamentan, así como su correlación con cuentas de deudores y acreedores, no habiéndose detectado ninguna anomalía que se deba destacar.

En la cuenta de gastos “servicios exteriores” se contabilizan entre otros, los importes de los diversos expedientes de contratación, por importe de 1.624.293 euros, tales como limpieza de las instalaciones, mantenimiento integral de albergues, servicio de alimentación, entre otros. Se han imputado, asimismo, diversos contratos menores, por importe total de 152.019 euros.

10. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería durante el ejercicio 2003, de acuerdo con el Estado de Tesorería presentado por el IVAJ, han sido los siguientes, en euros:

Conceptos	Importe	
1. COBROS		21.713.208
a del Presupuesto corriente	12.406.414	
b de Presupuestos cerrados	194.201	
c de operaciones no presupuestarias	4.522.329	
d de operaciones comerciales	4.590.264	
2. PAGOS		24.591.626
a del Presupuesto corriente	12.840.049	
b de Presupuestos cerrados	2.104.330	
c de operaciones no presupuestarias	4.683.814	
d de operaciones comerciales	4.963.433	
Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(2.878.418)
Saldo inicial de Tesorería		4.587.697
Saldo final de tesorería		1.709.279

Cuadro 20

El detalle del saldo de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario es el que se señala a continuación, expresado en euros:

Caja	4.468
Bancos	1.692.078
Movimientos internos de tesorería	12.733
Total	1.709.279

Cuadro 21

La cuenta “caja” se utiliza por los tres centros de gasto del IVAJ: “Servicios Centrales”, “Turivaj” y “Albergues y Residencias”. En esta cuenta se contabilizan las entregas efectuadas en metálico, hasta su ingreso en las entidades financieras.

Se ha podido verificar que en “Servicios Centrales” y en “Albergues y Residencias”, se efectúan arqueo periódicos, circunstancia ésta que no consta que se haya realizado en el centro de gasto “Turivaj”.

El IVAJ debe procurar que se adopten las medidas precisas para que se realicen arqueo periódicos de todas las cajas gestionadas durante el ejercicio.

La cuenta “bancos” recoge el saldo existente en las diversas entidades bancarias. Se ha podido comprobar su exactitud a través de la confirmación directa de las entidades financieras. El Instituto realiza conciliaciones periódicas de estas cuentas, que han sido verificadas de conformidad.

El saldo de la cuenta “movimientos internos de tesorería” corresponde al importe, custodiado por la empresa de seguridad contratada por el Instituto, en su traslado a las entidades financieras de los ingresos de TURIVAJ.

El IVAJ utiliza dos cuentas de caja fija, mediante las que ha atendido gastos de pequeña cuantía, por importe total de 50.560 euros; y ordenado transferencias para reposición de fondos, por un importe total de 33.000 euros. No se han detectado deficiencias en el procedimiento para la gestión de la caja fija, no obstante cabría recomendar que la cuenta que refleja los movimientos de esta gestión se regularice periódicamente, o al menos en la fecha de cierre del ejercicio.

El trabajo de fiscalización efectuado en esta área de tesorería permite realizar las siguientes conclusiones:

- El total de cobros y pagos coinciden con los movimientos reflejados en las cuentas de tesorería de la contabilidad financiera.
- Se ha podido verificar la composición del saldo de operaciones no presupuestarias, al acompañar a las cuentas anuales un estado de situación y movimientos de estas operaciones, tal como se recomendaba en Informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores.
- Se ha comprobado, al igual que en ejercicios anteriores, la exactitud de los cobros y pagos por operaciones comerciales.
- Los fondos que se gestionan mediante el sistema de anticipos de caja fija, cumplen la normativa aplicable, aunque como se ha dicho anteriormente, se debería regularizar la cuenta que refleja los movimientos de su gestión.

11. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

11.1 Introducción y relación de contratos fiscalizados

El Instituto Valenciano de la Juventud, al igual que el resto de las Entidades Autónomas de la Generalitat Valenciana, se encuentra sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al objeto de analizar de forma detallada el cumplimiento por parte del Instituto de las diversas formalidades establecidas en el citado texto legal, se ha solicitado un listado de expedientes tramitados y vigentes, durante el ejercicio 2003, con expresión del objeto de la contratación, precio de adjudicación y nombre o denominación del adjudicatario.

Se ha analizado el citado listado y se han seleccionado un total de 8 expedientes administrativos. El trabajo de fiscalización realizado ha consistido, básicamente, en verificar la adecuación de la tramitación de estos expedientes a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación del expediente, la documentación del adjudicatario, la ejecución y recepción del objeto del contrato, los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Se ha hecho un especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación, su baremación y valoración, tanto en los concursos, como en los procedimientos negociados sin publicidad, así como en la motivación de las prórrogas.

La muestra seleccionada es la que se resume en el siguiente cuadro, en el que a cada expediente se le asigna un número de referencia, al tiempo que se menciona el objeto del contrato y el precio de adjudicación, expresado en euros:

Nº	Referencia	Objeto	Importe adjud.
1/03	CNMY03/AIVAJ/P2	Gestión de los Espais Joves de Liria, Requena, Gandia, Villareal y Peñíscola.	282.633
2/03	CNMY02/AIVAJ/11	Seguridad integral del IVAJ. Vigilantes sin armas sedes centrales: de Valencia y Alicante, y c/asilo de la infancia, 1-Valencia. y conexión alarmas	80.270
3/03	CNMY03/PARTAP/1	Limpieza, por lotes, en las instalaciones: *Lote 1-Albergue Juvenil "Torre de Alborache" en Alborache (Valencia). *Lote 2-Residencia Albergue Juvenil "La Florida" en Alicante.	339.120
4/03	CNMY03/PARTAP/2	Mantenimiento integral del Albergue Juvenil "La Marina" en Teulada-Moraira (Alicante). Limpieza, recepción y atención al usuario. Mantenimiento de la instalación, pequeñas reparaciones, jardinería y otros	382.356
5/03	CNMY03/PARTAP/8	Limpieza del Albergue Juvenil "Torre de Alborache" en Alborache (Valencia), durante los años 2003 y 2004	159.500
6/03	CNMY03/PARTAP/10	Mantenimiento integral de servicios en el Albergue Juvenil "Mar i Vent" en Piles (Valencia)	0
7/03	CNMY03/GPLANP/28	Gestión de la Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler	107.206
8/03	CNMY03/AIVAJ/31	Obras de reparación de la estructura del Albergue Juvenil "Mar i Vent" en Piles (Valencia)	120.000

Cuadro 22

Como consecuencia de la revisión efectuada, que ha supuesto un porcentaje del 28,3% del importe total adjudicado, se puede concluir que la totalidad de los expedientes revisados han sido tramitados de conformidad con lo dispuesto para cada una de las modalidades en la LCAP.

11.2 Actuaciones administrativas previas

Los expedientes 3/03, 4/03, 6/03 y 7/03, han sido tramitados por el procedimiento abierto mediante concurso público y se ha podido verificar que existe orden de inicio, informe de la necesidad y de carencia de medios propios, pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y aprobación del gasto por el Director General del IVAJ.

Los expedientes 5/03 y 8/03 se tramitaron como procedimiento negociado sin publicidad. En estos expedientes constan también los trámites de inicio citados en el párrafo anterior, así como la justificación de la tramitación como procedimiento negociado.

Los expedientes 1/03 y 2/03 son prórrogas y en ellos constan, asimismo, los trámites de la fase de inicio y preparación, y la motivación justificativa de la prórroga.

11.3 Procedimiento de adjudicación

En relación a los expedientes 3/03, 4/03, 6/03 y 7/03 interesa hacer notar las siguientes circunstancias:

- Se han formalizado las preceptivas publicaciones de los concursos en los diarios oficiales correspondientes.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares contienen criterios de adjudicación bien definidos.
- La mesa de contratación solicita y obtiene informe de asesores sobre la baremación de cada concurso. En los cuatro casos revisados se ha seguido el criterio marcado en los pliegos.
- En los cuatro expedientes la mesa de contratación propone la adjudicación de acuerdo con el informe emitido, y el Director General resuelve la adjudicación en este sentido.
- Las resoluciones de adjudicación se han publicado en los diarios oficiales dentro del plazo establecido.
- El lote 1 del expediente 3/03 se ha declarado desierto, al no presentarse ninguna oferta válida. En el expediente consta resolución motivada al efecto y, posteriormente, se tramita como procedimiento negociado sin publicidad en el expediente 5/03.

Los expedientes 5/03 y 8/03 se adjudican mediante procedimiento negociado sin publicidad. El primero de ellos, tal y como se ha indicado, por haberse declarado desierto en la fase de licitación; mientras que el expediente 8/03 se ha tramitado por razones de urgencia.

Sobre el origen del citado expediente 8/03 hay que hacer notar que en el expediente 6/03, que había iniciado los trámites de preparación y previos a la adjudicación, se declara resuelto, al recibirse informe de la arquitecta del IVAJ sobre el estado de la estructura del Albergue objeto del contrato. En este informe se emite con motivo de unas obras de consolidación del vallado perimetral y conexión a la red de alcantarillado municipal.

Como consecuencia de la gravedad del estado de la estructura, se procede a iniciar el expediente 8/03 como tramitación de urgencia, que se adjudica por 120.000 euros, mediante el procedimiento negociado sin publicidad. A la vista de un informe de un gabinete de arquitectos técnicos, que es confirmado por la arquitecta del IVAJ, una vez iniciadas las obras de demolición, se incrementa la intervención prevista por parte del adjudicatario y el presupuesto final se fija en 300.000 euros, mediante resolución del Director General del IVAJ.

11.4 Formalización del contrato

En todos los expedientes analizados se ha formalizado el preceptivo contrato administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la LCAP. Los contratos, por lo demás, se han formalizado en el plazo de un mes que establece al efecto el citado artículo, y se han depositado las fianzas definitivas.

11.5 Documentación acreditativa del adjudicatario

Se ha comprobado que en los diversos expedientes analizados figuran los documentos exigidos en los artículos 15 a 20 de la LCAP, relativos a la personalidad del adjudicatario, su solvencia económica y técnica, así como la necesidad de que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11.6 Ejecución del contrato

En lo que se refiere a la ejecución de los contratos formalizados en los diferentes expedientes de contratación analizados, no se ha producido circunstancia alguna que resaltar. Se ha comprobado que, en todos los supuestos, consta recepción de conformidad del suministro previo, al pago de la factura.

Los expedientes 1/03, 3/03, 4/03 y 5/03 son tramitaciones anticipadas. En todos los supuestos consta diligencia del jefe del servicio al inicio del ejercicio 2003, para hacer constar que las actuaciones practicadas en los citados expedientes, conservan plenamente su validez, tal como se dispone en el art. 4.1 de la Orden de 26 de septiembre de 1994, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto.

En el expediente 8/2003 se ha comprobado que las obras contratadas han comenzado a realizarse en el ejercicio 2003, a pesar de lo cual no se ha satisfecho importe alguno en el ejercicio.

12. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Tal como se ha indicado en el apartado 1.2.1, las cuentas rendidas incluyen el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2003 y su comparación con el ejercicio anterior, tal como se contempla en el Plan General de Contabilidad Pública.

En relación con los epígrafes más significativos del balance, que no han sido comentados en apartados anteriores de este Informe, cabe indicar las observaciones siguientes:

- El incremento del importe de los “fondos propios” se debe exclusivamente al resultado positivo del ejercicio 2003, que ha ascendido a 21.659 euros.
- La cuenta “otro inmovilizado inmaterial” incluye elementos cuya clasificación adecuada correspondería a otras cuentas del inmovilizado inmaterial.
- No figura en el balance el valor de los terrenos sobre los que se asientan las construcciones del IVAJ, ni del resto de bienes cedidos por la Generalitat Valenciana.

BALANCE
(Cifras en euros)

ACTIVO	31-12-2003	31-12-2002
Inmovilizado	13.533.225	13.046.083
<i>Inmovilizado inmaterial</i>	95.532	86.186
Propiedad industrial	20.025	20.025
Aplicaciones informáticas	141.143	86.313
Otro inmovilizado inmaterial	376.352	376.352
Amortizaciones	(441.988)	(396.504)
<i>Inmovilizado material</i>	13.437.693	12.959.897
Terrenos y construcciones	12.693.640	11.884.721
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.297.068	1.143.577
Uillaje y herramientas	526.652	525.779
Mobiliario y enseres	3.653.003	3.536.940
Equipos proceso información	1.275.663	1.165.132
Elementos transporte y otro inmovilizado	128.342	128.342
Amortizaciones	(6.136.675)	(5.424.594)
Activo circulante	5.873.841	5.195.351
<i>Existencias</i>	104.961	111.612
Existencias comerciales	104.961	111.612
<i>Deudores</i>	4.059.601	496.042
Deudores presupuestarios	3.824.218	206.162
Deudores por operaciones comerciales	191.613	219.596
Deudores no presupuestarios	15.799	25.311
Otros deudores pendientes de aplicación	9.182	7.563
Pagos a justificar y caja fija	18.789	37.410
<i>Tesorería</i>	1.709.279	4.587.697
Total activo	19.407.066	18.241.434

PASIVO	31-12-2003	31-12-2002
Fondos propios	14.956.761	14.935.102
<i>Patrimonio</i>	11.225.361	11.225.361
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	3.709.741	4.725.878
Resultados positivos ejercicios anteriores	7.598.049	7.311.204
Resultados negativos ejercicios anteriores	(3.888.308)	(2.585.326)
<i>Resultados del ejercicio</i>	21.659	(1.016.137)
Acreedores a corto plazo	4.450.305	3.306.332
Acreedores presupuestarios	3.718.457	2.335.947
Acreedores por operaciones comerciales	517.485	570.742
Acreedores no presupuestarios	107	12.446
Administraciones Públicas	83.381	257.917
Otros acreedores	130.875	129.280
Total pasivo	19.407.066	18.241.434

Cuadro 23

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Cifras en euros)

GASTOS	Ejercicio	
	2003	2002
Aprovisionamientos	1.926.206	2.065.080
Consumo de mercaderías	(1.310)	(18.863)
Otros gastos externos	1.927.516	2.083.943
Otros gastos gestión ordinaria	14.000.589	14.947.081
Gastos de personal	5.123.392	4.947.738
Dot. Amort. de inmovilizado	757.565	743.613
Otros gastos de gestión	8.119.180	9.255.231
Gastos financieros	452	499
Gastos por transferencias	4.400.662	4.236.619
Transferencias corrientes	3.263.524	3.522.217
Transferencias de capital	1.137.138	714.402
Pérdidas y gastos extraordinarios	25.735	23.744
Gastos extraordinarios	338	9.916
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	25.397	13.828
AHORRO	21.659	(1.016.136)

INGRESOS	Ejercicio	
	2003	2002
Ventas y prestación de servicios	4.500.734	4.612.498
Prestaciones de servicios	4.500.734	4.612.498
Otros ingresos gestión ordinaria	1.571.356	1.514.702
Tasas por prestación de servicios	1.425.217	1.248.073
Reintegros	1.915	17.354
Otros ingresos de gestión	34.893	42.137
Otros intereses e ingresos asimilados	109.331	207.138
Ingresos por transferencias	14.298.039	14.115.953
Transferencias corrientes	13.976.709	12.618.252
Transferencias de capital	321.330	1.497.701
Ganancias e ingresos extraordinarios	4.722	13.235
Ingresos extraordinarios	0	90
Ingresos y beneficios ejerc. anteriores	4.722	13.145

Cuadro 24

13. RECOMENDACIONES

Con independencia de las diversas precisiones que se han realizado a lo largo del Informe, y como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, algunas de las cuales fueron formuladas en el Informe correspondiente al ejercicio anterior:

- a) En la línea expresada en el apartado 2.1 de este Informe, el IVAJ debe promover cuantas actuaciones estén a su alcance para que la Generalitat Valenciana facilite que los inmuebles que tiene cedidos se incorporen a la contabilidad de la Entidad.
- b) Tal y como se expresa en el apartado 5.2 del Informe, el IVAJ debe ser más preciso en la cuantificación del total de retribuciones de todo tipo que percibe el personal a su servicio, tal como se indica en el Plan General de Contabilidad Pública, en la información que a este respecto aparece en la memoria.
- c) El Instituto no debe abonar retribuciones a sus empleados fuera de la nómina, salvo que exista justificación suficiente, de la que quede constancia en los correspondientes expedientes, como se recoge en el apartado 5.2 de este Informe.
- d) Al objeto de que la información sobre “presupuestos cerrados” se ajuste a la realidad de los ingresos pendientes de cobro y gastos pendientes de pago, el IVAJ debe promover las actuaciones que se indican en el apartado 9 del Informe.
- e) Como se indica en el apartado 9 del Informe, el Instituto debe procurar que, en el momento de elaborar el presupuesto para ejercicios futuros, los ingresos o pérdidas por operaciones comerciales, se consignen en el lugar previsto al efecto.
- f) El Instituto debe formalizar arquezos periódicos en todas las cajas gestionadas en sus diversos centros de gasto, tal y como se expresa en el apartado 10 de este Informe.

